

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 31 de marzo de 1897

Número 74

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 31.—Santa Balbina, virgen y santos Benjamín, Amadeo y Amós, profeta.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1^{er} trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdos: Número 814.—Crea escuelas de varones, les señala dotación y hace nombramientos.—Número 815.—Acepta renuncia y hace nombramientos.—Resolución XXXVI.—Declara improcedente una solicitud.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 236.—Hace nombramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

POLICIA.—Informe.

MARINA.—Movimiento marítimo.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 3

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que en muchos países es de rigor el uso del uniforme para los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, y que, por lo tanto, se hace necesario determinar el de los empleados diplomáticos y consulares de la República,

DECRETA

El siguiente Reglamento de uniformes de los funcionarios diplomáticos y consulares:

Artículo 1º.—En las naciones donde el uso del uniforme es obligatorio, los funcionarios diplomáticos y consulares llevarán el que á continuación se expresa:

Casaca de paño azul oscuro, corte recto y forros de seda negra, con nueve botones en el pecho.

Chaleco de paño azul oscuro ó blanco, con una hilera de botones.

Pantalón de paño azul oscuro, con una franja de 45 milímetros de ancho.

Sombrero negro de picos con presilla y una cucarda de los colores nacionales.

Espadín con puño de nácar, vaina negra de cuero y el escudo de armas de la República, de relieve, en la guarnición.

Tahallí de paño azul oscuro.

Bordados de hojas de laurel y mirto.

Botones de metal con el escudo de armas de la República, de relieve, circundado de una leyenda que diga *República de Costa Rica*.

Artículo 2º.—Los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios usarán los siguientes bordados: en el pecho de la casaca, las bocamangas, el cuello, las carteras, el escudo de la espalda y la presilla del sombrero. Llevarán, además, un vivo en el contorno de la casaca; el bordado de las bocamangas será doble y la pluma del sombrero blanca.

Artículo 3º.—Los Ministros Residentes llevarán el mismo uniforme que establece el artículo anterior, con sólo un bordado en las bocamangas.

Artículo 4º.—El uniforme de los Encargados de Negocios será igual al de los Ministros Residentes, pero con pluma negra en el sombrero.

Artículo 5º.—Los Primeros Secretarios llevarán el mismo uniforme que los Encargados de Negocios, suprimiendo el bordado del pecho. La presilla del sombrero será de cordones.

Artículo 6º.—El uniforme de los Segundos Secretarios será el mismo de los Primeros, pero no llevarán vivo en el contorno de la casaca, conservándolo solamente en la parte superior del cuello y en las bocamangas.

Artículo 7º.—Los Terceros Secretarios usarán igual uniforme que los Segundos, suprimiendo las carteras.

Artículo 8º.—El uniforme de los Agregados será el mismo de los Terceros Secretarios, pero sin pluma en el sombrero.

Artículo 9º.—El uniforme de los Cónsules Generales será igual al de los Encargados de Negocios; el de los Cónsules al de los Primeros Secretarios, y el de los Vicecónsules al de los Terceros Secretarios.

Artículo 10.—Los bordados de los uniformes de los funcionarios diplomáticos y consulares serán dorados, así como la franja del pantalón, la presilla del sombrero, la guarnición del espadín y los botones de la casaca.

Artículo 11.—La Secretaría de Relaciones Exteriores publicará los diseños de los uniformes que establece el presente Reglamento.

Dado en la Casa Presidencial de San José, á los treinta días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,

RICARDO PACHECO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 814

Palacio Nacional

San José, 30 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una escuela de varones en Boruca y

otra en Térraba del cantón de Puntarenas, dotarlas con veinticinco pesos mensuales cada una y nombrar para que las desempeñen, respectivamente, á don Florentino Delgado y á don Matilde Maradiaga.

Al primero de los nombrados se le reconocerá el sueldo desde el primero de enero último, fecha en que principió á prestar sus servicios.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 813

Palacio Nacional

San José, 30 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Ester Martín del cargo de maestra de la escuela de niñas de Cartago, y nombrar en su reemplazo á la señorita Josefa Rivera;

2º—Hacer los siguientes nombramientos:

Don Jesús Vega y la señorita Josefina Saborío para terceros maestros, respectivamente, de las escuelas de varones y niñas de la villa de Grecia, en reemplazo de don Abel Vega y de doña Águeda de Calvo, á quienes se aceptan las renunciaciones que han presentado;

Las señoritas Demetria Jiménez y Teresa Ramírez para maestras, respectivamente, de Santiago-Sur y Piedades-Sur de San Ramón, en reemplazo de las señoritas Crescencia Guzmán y Rita Campos, que han renunciado;

Don Alberto Alfaro para maestro de la escuela de varones de San Isidro de Heredia;

Don Ladislao Flores para maestro de la de Jesús de Santa Bárbara;

Don Lorenzo Argüello y don Jenaro Chaves para terceros maestros de las escuelas de varones de San Pablo y San Antonio del cantón central de Heredia, respectivamente.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº XXXVI

Palacio Nacional

San José, 30 de marzo de 1897

Por cuanto el señor don José Isidoro Salazar ha solicitado que se le exima de pagar suma de cincuenta pesos en que fué detallado por la Junta de Enseñanza de Curridabat para la construcción del edificio escolar, y con presencia del informe dado á esta Secretaría por aquella Corporación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar improcedente la solicitud del expresado señor Salazar.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 236

Palacio Nacional

San José, 30 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Andrés Monge para Agente de Policía de Santa María de Tarrazú, en sustitución del señor José Monge, cuya renuncia se acepta.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Amelia Jenkins Rodríguez	62	642
Rafaela Cordero Monestel	1685	1685
Francisco Cordero Monestel	1686	1686
José Froilano Rojas Marillo	1810	1810
Jacoba	1811	1811
Maria de Jesús	1812	1812
Emilio	1813	1813
Rosalía	1814	1814
Pablo Elías	1815	1815
Inocente Dionisio Rojas Marillo	1816	1816
Alfaro y C ^a	2115	2115
Zecarias Avila Barrantes	2337	2337
Alberto Sáenz Flores	2378	2378
Lucía Murillo Alvarado	2414	2414
Amelia Jenkins Rodríguez	2420	2420
J. R. R. Troyo y C ^a	2430	2430
Antolino Zumbado González	2518	2518
Maximino Campos Herrera	2521	2521

Registro Público.—San José, 30 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

Policía

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POLICÍA

San José

Medicatura del circuito 2º de la provincia de San José

SEÑOR

Cumplimentando uno de los deberes de mi cargo, al finalizar el primer trimestre en el desempeño de esta medicatura, tengo el honor de dirigir á V. el presente informe relativo al estado sanitario de este circuito.

Las enfermedades reinantes han sido el paludismo, bajo la forma de fiebres intermitentes, y las afecciones del aparato gástrico intestinal; predominando éstas en los niños de la primera infancia, en sus formas infecciosas graves y francamente inflamatorias; la causa de este predominio lamentable no es más que la costumbre que tienen las madres de suministrar al niño alimentos impropios, poco adecuados á su edad, con el pretexto que la leche no es suficiente, ella sola, para dar robustez y fortaleza al pequeño sér.

Aprovecho todas las ocasiones para combatir ese grave error y enseñar los preceptos que aconseja la higiene para mejor conservar la salud en los primeros años de la vida.

Al finalizar el mes de febrero fué ocasión de asistir algunos casos de gripe, acompañado uno de ellos de parotiditis y erisipela de la cara.

Recientemente, y con motivo de haber recibido del señor Gobernador de la provincia, cantidad suficiente de virus vacuno, he organizado el servicio de vacunación y revacunación; primero en esta aldea y sus barrios, y me propongo después llevarlo á cabo en las villas de Pacaca y Escasú y en sus barrios respectivos.

He asistido veintiséis pobres de solemnidad, practicado cuatro autopsias y emitido dictamen por lesiones en cincuenta y cinco causas.

Tengo el honor de suscribirme del señor Ministro, con toda consideración, atento servidor,

DOCTOR JUAN VALLHONRAT

Santa Ana, 26 de marzo de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

29 de marzo.—A las 5 p. m. zarpó el vapor italiano *Río Janeiro*, con destino á Colón, Capitán Briasco, 64 tripulantes y 1,244 toneladas. Pasajeros: Manuel F. Barrios, Mariana Vargas, Juana C. Durini, Gemma Durini, Máximo R. Redlich, Carlos Wegersberg, Federico López, Carlos S. Cricien, Pedro Castellón, Riberi Spirito, David Lima, Aristóteles Marín, Eteco Mola, Samuel Bonela, Henry Yack, John Edward, James Edward, Elving Best, George Campbell, J. Bautista, T. Méndez, Cenobal Benaíd, Mariano Zúñiga, P. Romani, Juan Tuk, Eduardo Tallante, Eugenio Albertazzi, María de Albertazzi, Henry King, Antonio Gutiérrez, Rebeca Castle, una niña y Hernan Cortés. Sin carga. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

29 de marzo.—Hoy á las 2-30 p. m. zarpó el vapor inglés *Allghany*, con destino á Nueva York, vía Jamaica, Capitán H. Low, 38 tripulantes y 1,605 toneladas. Pasajeros: James Basford, D. B. King, Cecil Lindo, Caridad de Lindo y niño, Roberto Lindo, Inés A. Thayer, Emma de Thayer, William Watson y S. H. Mills. Carga: 22,802 racas de bananas; 8,770 sacos café, con 526,200 kilogramos; 10 fardos hule, con 630 kilogramos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por John M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

29 de marzo.—Hoy á las 2 p. m. fondeó el vapor N. A. *San Blas*, de 1,496 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 1½ día de mar de Corinto, 58 tripulantes, Capitán Mc. Lean y consignado á

Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: de San Francisco, F. B. Sullivan y Otto Giesché; de San José, A. Gosling, señora é hijo y Guillermo Clarke; de La Libertad, V. M. Velarde, Tomás Molina, Toribio Medina, M. Zinado, Mariano Martínez, Justo Martín, José F. Acosta, Jesús Fernández, Leonor C. de Villafuerte y Juan Casas; y de Corinto, Joaquín Jiménez. Carga: 3,348 bultos mercaderías, con 226 toneladas. Correspondencia: 6 sacos y 3 paqueres.

HACIENDA

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres	126	126	126	126	126	129	129	129	129	129
2—Nueva York	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
3—San Francisco	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
4—Nueva Orleans	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
5—París	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
6—España	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
7—Italia	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
8—Alemania	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
9—Bélgica	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
10—Guatemala	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
11—Salvador	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
12—Nicaragua (n. c.)	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137
13—Idem soles	126	126	126	126	126	137	137	137	137	137

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Régimen municipal

SESIÓN VIII extraordinaria, celebrada por el Municipio de San Rafael de Heredia, á las seis de la tarde del día veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y siete, convocada por el señor Jefe Político, con asistencia de los Regidores Sánchez, Garita y Vega, presidida por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

El señor Jefe Político expuso que se presenta, en la apertura de calles del cuadrante de esta villa, la dificultad de abrir la que queda al Norte de la plaza en la primera manzana, por quedar en el centro de la calle la casa y solar pertenecientes á Rafael Ángel Sánchez y quedar dicha propiedad inutilizada para una nueva construcción, y que para evitar dificultades ha convenido con el propietario en darle valor á la finca por medio de peritos, nombrando éste, por su parte, á don Pedro Antonio Badilla, debiendo este Municipio nombrar el que le corresponde, y pagándole el precio en que convengan aquéllos; lo que pone en conocimiento de este Cuerpo para que acuerde lo que crea conveniente;

Este Municipio acuerda:

Aprobar el convenio verificado por el señor Jefe Político con el propietario Rafael Ángel Sánchez; nombrar perito, por parte de este Cuerpo, al señor Santana Ruiz, reservándose el derecho de nombrar un tercero, para el caso de que los peritos no se ajusten á las circunstancias del tiempo; autorizar al señor Regidor Fiscal para el trámite de lo acordado y para que acepte, á nombre de esta Municipalidad, la correspondiente escritura, lo mismo que las más que se presenten en iguales circunstancias, pudiendo gestionar en las expropiaciones que se acuerden; autorizar al señor Jefe Político para que estipule con el señor Rafael Ángel Sánchez los plazos, para que por partes se le pague el valor de la finca, rebajando doscientos pesos, valor del detalle que está obligado á pagar, debiendo extenderse por dicho funcionario los giros correspondientes. Comisionase asimismo al señor Jefe Político para que dé aviso á los peritos y parte interesada, señor Sánchez, para que, poniéndose de acuerdo, fijen el día y hora para practicar el avalúo.—Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 3 de marzo de 1897.

RAFAEL ARGÜELLO B.,—Srío.

SESIÓN séptima ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso á las once de la mañana del día doce de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente
,, Rosa Meza y
,, Jesús Sáenz.

Artículo 1.º—Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º—Páguese á don Abel Pacheco la suma de doscientos pesos valor de la faja de terreno que se le tomó de su finca de Palomo para camino público; la mitad de esta suma debe pagarla la Junta itineraria de Orosi, con el detalle que al efecto levantará entre los interesados y se le adelanta en calidad de reintegro.

Artículo 3.º—El señor Tesorero Municipal presentó los estados que manifiestan el movimiento de caja en enero de este año, y después de examinados, se dispuso aprobarlos.

Artículo 4.º—Teniendo que ausentarse del país el señor don Carlos Volio Tinoco en el desempeño de un cargo que el Gobierno le ha confiado, se dispone nombrar en su reposición, como vocal de la Junta itineraria de Cachi, á don Eloy A. Gotay. El señor Jefe Político comunicará este nombramiento y recibirá el juramento de ley al nombrado.

Artículo 5.º—Se dispuso ordenar los siguientes pagos: 1.º En favor de don Vicente Davanzo por la suma de \$ 100-00 á cuenta del trabajo de la cortina y atarjea de mampostería de la calle á la estación, según contrato. 2.º—En favor del señor Agente Principal de Policía de Turrialba, por la suma de \$ 37-85 valor de un cepo que mandó hacer para la cárcel de aquella aldea. 3.º—Á don Rosa Solano por la suma que resulte como valor de la faja de terreno para la acera de la calle á la estación de esta villa, en proporción á la cantidad que por igual objeto se le dió á Francisco Araya. 4.º—Á Anselmo Bonilla y Jesús Sáenz la suma de \$ 17-50 á cada uno, valor de sus honorarios como peritos avaluadores de terrenos municipales. 5.º—Al procurador municipal la suma de \$ 288-83 por sus honorarios al cuatro por ciento sobre los terrenos municipales que se han adjudicado durante el año anterior, según contrato. 6.º—En favor del Agente Principal de Policía de Turrialba por la suma de \$ 7-40 valor de la conducción de reos en febrero anterior. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Artículo 6.º—Autorízase al señor Jefe Político para que mande hacer el relleno de la atarjea de la calle á la estación férrea de esta villa y para que gire por el valor de las planillas respectivas.

Artículo 7.º—Fué leído un oficio del señor don Manuel J. Jiménez, que literalmente dice:

“Señor Presidente de la Corporación Municipal del Paraíso.—Cartago, 20 de febrero de 1897.—Señor.—El acuerdo tomado por esa Municipalidad con motivo de la muerte de mi padre; la asistencia de esa Corporación á los funerales; la corona fúnebre que á nombre de la villa del Paraíso mandó depositar en su tumba, son otras tantas manifestaciones de condolencia que mis hermanos y yo jamás podremos olvidar ni agradecer bastante. En nombre, pues, de mi familia y en el mío propio, ofrezco á esa Corporación, por el digno medio de V., el testimonio de nuestra sincera gratitud.—Soy del señor Presidente con la mayor consideración atento servidor.—(f.) Manuel J. Jiménez.” Concluida la lectura de dicho oficio se dispuso mandarlo archivar.

Artículo 8.º—Se leyó un memorial presentado por el señor don Jaime Carranza, en el que pide se le rebaje la mitad de la cuota que le fué asignada para la compra del camino que conduce de la población de Juan Viñas á la estación del ferrocarril del Infernillo. Concluida la lectura se dispuso manifestar al interesado que esta Municipalidad no puede ingerirse en este asunto, puesto que el detalle en referencia fué aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto n.º 14 de 5 de junio de 1896.

Artículo 9.º—Se recibió un oficio del señor Jefe de la Inspección y Contabilidad Municipal, en el que manifiesta que, no obstante el tiempo transcurrido, no se ha recibido en su oficina el inventario de los bienes pertenecientes á este Municipio y demás datos á que se refiere la circular gubernativa del 14 de diciembre de 1896, y que dicho documento es indispensable para abrir los libros que deben llevarse en aquel centro. Concluida la lectura se dispuso manifestar á dicho funcionario que dentro de quince días, á más tardar, le será enviado el documento á que se refiere su nota.

Artículo 10.—Comisiónase al procurador municipal para que, haciendo un estudio minucioso de todos los documentos existentes en el archivo municipal, formule el inventario general de todos los bienes pertenecientes á este Ayuntamiento, cuyo documento será enviado á la Inspección y Contabilidad Municipal.

Artículo 11.—A petición del señor Director de la escuela de varones de esta villa, se dispone restablecer la plaza de portero de las escuelas de esta villa, con la dotación de diecisiete pesos al mes, á contar desde el primero del corriente en adelante. El señor Jefe Político girará de conformidad.

Artículo 12.—Concédese al polizante Eusebio Marín la suma de cincuenta pesos en calidad de adelanto sobre su sueldo; el pago lo verificará mensualmente, por terceras partes. El señor Jefe Político girará en consecuencia.

Artículo 13.—Se leyó un oficio de la Junta itineraria de Orosi en el que pide se mande expropiar una faja de terreno en Orosi con el fin de mejorar un camino público. Concluida la lectura, se dispuso pasar el oficio referido al señor Jefe Político para que siga la correspondiente información y una vez concluida la eleve al conocimiento del Poder Ejecutivo, por el órgano del señor Gobernador de la provincia, para lo que proceda.

Artículo 14.—Presentó el Secretario Municipal un proyecto de los Estatutos para la Escuela de Música que ha de establecerse en esta villa. Concluida la lectura, se dispuso pasar dichos Estatutos al señor don Francisco Avendaño Sáenz para que, como socio artista, recoja las firmas de todas aquellas personas que quieran figurar como socios, encabezando la Municipalidad y todos los demás empleados de esta villa como socios honorarios; una vez firmados los Estatutos los devolverá el señor Avendaño Sáenz á esta Corporación, á fin de recabar la aprobación del Poder Ejecutivo por el órgano correspondiente.

Artículo 15.—Consultando el mejor servicio público, se dispone indicar al señor Jefe Político que reponga al actual polizante de Orosi, Teófilo Solano, con el señor Simeón Solano Araya.

Artículo 16.—Se leyeron cuatro expedientes informaciones de la posesión ejercida por los señores Francisco Valerín, Gordiano Solano, Pío Solano y Andrés Morales sobre otros tantos lotes de terreno de la legua de Orosi al primero y de la de esta villa los tres últimos. Concluida la lectura se dispuso aprobar las diligencias y nombrar perito, por parte de la Corporación, al Regidor Meza para que, en unión de los señores Agustín Meza, Fernando Araya y Jesús Sáenz, peritos de los interesados, avaloren los terrenos mencionados.

Artículo 17.—Fué aprobado el dictamen de los peritos al efecto, valorando en \$ 2.031-54 los lotes de terreno de la legua de esta villa poseídos por los señores Mercedes Chavarría, Ceferino Fonseca, Clemente Avendaño, Francisco Quirós, Antonio Brenes, José Carvajal, Hilarión Brenes, Juan N. Bonilla, Julio Avendaño, Braulio Cruz, José María Avendaño, Martín Picado, Fernando Morales, Antonio Alfaro, Vicente Davanzo, Pablo Quesada, Teodoro Molina, Silvestre Morales, Antolín Meza, José Arias y Manuel Solano; adjudicase á dichos señores la parte que cada uno posee y cuando paguen su valor en el fondo respectivo, el Regidor Fiscal en nombre de este Cuerpo otorgará en favor de ellos la respectiva escritura.

Artículo 18.—Debiendo visarse los libros de la Contabilidad Municipal del año anterior antes de enviarlos al Supremo Tribunal de Cuentas de la República, se dispone nombrar para dicha operación al señor don Alfredo Jiménez.

Artículo 19.—Se leyó un escrito presentado por Diego Sánchez Monge, en el que hace dimisión del cargo de vocal de la Junta de educación de San Juan de Turrialba, alegando, entre otras cosas, que está enfermo. Concluida la lectura, se dispuso manifestar al petente que presente la certificación médica legal para resolver su solicitud.

Artículo 20.—Nómbrese á Eusebio Marín como polizante del distrito de Tucurrique, por el término de quince días, para que se encargue de recolectar el detalle para composición de caminos y vigile por que los impuestos municipales de aquella localidad se paguen puntualmente.

Terminó.

Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es copia exacta

Jefatura Política del cantón del Paraíso. —19 de marzo de 1897.

GREG.º SÁENZ

SESIÓN 8.ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Paraíso á las doce del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Procopio Gamboa, don Rafael Corrales y don Miguel González, bajo la presidencia del primero.

Art. 1.º

Se leyó, discutió, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. 2.º

Reconsiderado el escrito á que se refiere el artículo 2.º del acta que precede, manifestado por don Rafael Chinchilla Zamora; y no estando en la forma que ordena el artículo 248 á su 5.º inciso (Código Fiscal),

Se acuerda:

Archivar el memorial expresado y resolverle al señor Chinchilla su petición cuando se presente en forma.

Art. 3.º

A solicitud del señor Jefe Político de este cantón, y considerando que muchos vecinos propietarios tienen sus fincas en vías privadas y que, detallados para la composición de caminos públicos, les resultan onerosos sus detalles con motivo que además tienen que componer sus respectivas entradas,

Se acuerda:

Autorizar incondicionalmente al señor Jefe Político de esta jurisdicción, á fin de que invierta la mitad de las cuotas detalladas á esos vecinos, en la composición de sus respectivas entradas privadas.

Art. 4.º

Visto el escrito en que los vecinos de San Pablo piden se les nombre un Tesorero auxiliar del de este cantón, que les reciba en su vecindario los *dímeros* que necesiten enterar, con motivo de la gran distancia que los separa de esta villa,

Se acuerda:

Autorizar al Tesorero municipal de este cantón para que, bajo su responsabilidad, ponga el auxiliar en referencia en aquel distrito. Este acuerdo obedece á estas razones: 1.ª, la distancia que hay de este lugar á San Pablo es de doce á quince kilómetros, poco menos ó más; y 2.ª, que para enterar un carcelaje ó pagar el derecho de destazar un cerdo, tienen que desocupar dos, tres y más días, atrasando sus labores de agricultura y en consecuencia perjudicando con este hecho el acarreo de granos al mercado.

Art. 5.º

Visto el plano presentado por la Jefatura Política de este cantón, para construcción de la casa municipal y cárcel de esta villa,

Se acuerda:

Aprobarlo de conformidad y autorizar al señor Jefe Político para que inmediatamente dé principio á los trabajos y gire por los gastos en general de la referida construcción, contando antes con el auxilio de dos mil quinientos pesos que el Supremo Gobierno donó con este fin.

Art. 6.º

Vistos los estados presentados por el Tesorero Municipal, del movimiento de fondos de su cargo, correspondiente al mes próximo pasado; y encontrándolos arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y repartirlos como es costumbre.

Art. 7.º

Siendo de urgente necesidad el establecimiento de un nuevo panteón en el barrio de Barbacoas de este cantón, en condiciones de ornato é higiene públicas,

Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que, con el Doctor de¹ Pueblo de este circuito y vecinos importantes de aquel lugar, pasen á hacer el estudio del punto adecuado con tal objeto.

Art. 8.º

Se aprueba esta sesión desde ahora, dándola por terminada á las dos y media de la tarde del día de esta fecha.—Procopio Gamboa.—Rafael Corrales.—Miguel González.—F. E. Vargas,—Secretario.

Secretaría Municipal del cantón del Puriscal

F. EMILIO VARGAS,—Srio.

AVISO

Las personas que estén obligadas á satisfacer impuestos municipales, deben verificarlo en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política de Palmares.—Alajuela, 24 de marzo de 1897.

TRINO ARAYA M.

AVISO

A las personas obligadas á pagar impuestos municipales en este cantón, que lo verifiquen dentro de los primeros quince días del mes entrante, bajo las penas de ley si así no lo hicieron.

Jefatura Política del cantón de Mora.—25 de marzo de 1897.

JOSÉ M.º AVILA Z.

AVISO

Al público de esta ciudad se hace saber que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de este aviso, es prohibido tener perros sin estar matriculados. Igualmente es prohibido, á pesar de que estén matriculados, que anden sueltos sin dueños ó conductores; y la Policía tiene derecho á destruirlos, conforme al decreto de 31 de mayo de 1853 y el artículo 80 del Reglamento de Policía de 1849.

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 27 de marzo de 1897.

NAZARIO TOLEDO

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo, se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1.º—De la boca de Moín á la de Matiza. 2.º—De ésta á la de Pacuare. 3.º—De ésta á la de Parismilla. 4.º—De ésta á la de Tortuguero. 5.º—De ésta á la de Samay Laguna. 6.º—De ésta al Colorado; y 7.º—De aquí á la Punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1.º—De la Boca del río Limón á la del Banaño. 2.º—De ésta á la de Estrella. 3.º—De ésta á Cahuita. 4.º—De ésta á la de Old Harbour. 5.º—De aquí á Gandoca; y 6.º—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el OE. de Cienaguita á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Nota: Se advierte al mejor postor que resulte, que debe pagar inmediatamente después de terminado el remate.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, á primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

AVISO

A las doce del catorce del entrante mes de abril remataré en el mejor postor y en la puerta principal de esta Agencia, una yegua pequeña, rosilla, con una marca confusa. Fué presentada al potrero de la Policía de este cantón en calidad de perdida. Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía, Heredia.—19 de marzo de 1897.

J. FRANCISCO JIMÉNEZ Z.

N.º 3877

AVISO

El 22 del mes en curso fué depositado por la Policía, en el concepto de perdido, un caballo blanco, de regular tamaño, recortado, de andadura, herrado y marcado en el cuarto al lado de montar.

Lo que pongo en conocimiento del público, para los fines de ley.

Agencia de Policía de L. Unión.—29 de marzo de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

ANUNCIOS

Secretaría del Colegio de Abogados

Por acuerdo de la Junta de gobierno, de ayer, se incorporó en el Colegio al señor Licenciado don José Varela Xadó, natural de la Habana (Isla de Cuba).

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 30 de marzo de 1897.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL
GOLFO DE NICOA EN EL AÑO DE 1897

Abril

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las	
Sábado.....	3	7 a. m.
Martes.....	6	9 a. m.
Sábado.....	10	1 a. m.
Martes.....	13	3 a. m.
Sábado.....	17	6 a. m.
Martes.....	20	9 a. m.
Sábado.....	24	1 a. m.
Martes.....	27	3 a. m.
Sale de Ballena	á las	
Sábado.....	3	4 p. m.
Martes.....	6	6 p. m.
Sábado.....	10	10 a. m.
Martes.....	13	12 m.
Sábado.....	17	3 p. m.
Martes.....	20	6 p. m.
Sábado.....	24	10 a. m.
Martes.....	27	12 m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las	
Jueves.....	10	6 a. m.
Jueves.....	8	11 p. m.
Jueves.....	15	4 a. m.
Jueves.....	22	11 p. m.
Jueves.....	29	4 a. m.
Sale del Bebedero	á las	
Jueves.....	10	2 p. m.
Jueves.....	8	7 a. m. del 9
Jueves.....	15	1 p. m.
Jueves.....	22	7 a. m. del 23
Jueves.....	29	1 p. m.

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio de Incurables

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de abril de 1897.

Valor en premios \$ 12,050-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO solar de 20 varas de frente y 42 de fondo, lindante así: Norte, resto de la finca del Hospicio de Incurables; Sur, terreno del Colegio de Sión; Este, el Colegio de Sión, calle en medio; y Oeste, terreno de don Braulio Morales; ó \$ 4,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
1 " " 500-00 cju.	500-00
1 " " 200-00 "	200-00
1 " " 100-00 "	100-00
1 " " 50-00 "	50-00
50 " " 20-00 "	1,000-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,500 premios, de \$ 2-00 cju. terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	5,000-00
2,566 premios	\$ 12,050-00

NOTA.—La emisión consta de 25,000 números.

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Estando abiertas las clases de la Escuela de Farmacia desde el 15 del presente mes, se avisa que la matrícula quedará cerrada definitivamente el 10 del próximo mes de abril.

San José, 29 de marzo de 1897.

El Secretario,
E. J. PINTO

2—1

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca á Junta general extraordinaria, para el lunes 5 del próximo mes de abril, con el objeto de discutir el informe de la comisión nombrada para emitir dictamen sobre la lepra.

San José, 29 de marzo de 1897.

El Secretario,
E. J. PINTO

5—2

AVISO

En el Instituto Nacional de Higiene hay siempre un depósito de suero antitóxico, antidiftérico de Behring, á la disposición de los señores médicos.

Este viene dosificado así:

Nº O Dosis profiláctica
Nº I " curativa sencilla
Nº II " " doble
Nº III " " triple

Cada dosis se expende á cinco pesos (\$ 5-00)

Para más informes dirigirse al Director.

Instituto Nacional de Higiene.—San José, 25 de marzo de 1897.

EMILIO ECHEVERRÍA

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de
abril—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario.....	7 p. m.	Lunes y viernes
Aserri.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Diario.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Sábados
Puriscal á San Pablo.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Sábados.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos á Arenal.....	Sábado y miércoles.....	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escasú.....	Jueves.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	El día once.....	4 p. m.	Diario
Talamanca.....	Diario.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino de Tobosi.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosi.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabánilla.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Sarapiquí.....	1º y 15.....	10 a. m.	Indeterminados
Ramal á Carrillo.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes
Zarcelero.....	Sábados y miércoles.....	10 a. m.	Martes
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Mala Real, vía Limón y Colón.....	5	7 p. m.	2
California y México, vía N. Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagén, vapor francés.....	11	7 p. m.	15
Hamburg, paquetes postales.....	11 y 26	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	26	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de marzo de 1897.

MANUEL J. CARRANZA